



## BASES CONCURSO

### “Soy Mamá”

En Santiago de Chile, a 8 de marzo 2021, Mall Paseo San Bernardo S.P.A., Rut. N° 76.197.065-8, representado por doña Carolina Manzur Saffie, cédula de identidad N° 14.167.147-2, ambos con domicilio, para estos efectos, en Av. Eyzaguirre N° 650, San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante también "MALL PASEO SAN BERNARDO", viene en establecer las siguientes Bases de Concurso:

#### 1.-Concurso:

Mall Paseo San Bernardo realizará el concurso denominado “Soy Mamá” desde el jueves 8 de abril de 2021 y hasta el domingo 9 de mayo de 2021 a las 17:30 horas (ambas fechas inclusive). Este consistirá en presentar 12 videos de madres de la comuna de San Bernardo en la cuenta de Instagram del Mall @mallpaseosanbernardo. El video que obtenga más “me gusta” será el ganador. Entre todos quienes voten por el video ganador, se sorteará también un premio.

#### 2.-Premio:

El lunes 10 de mayo de 2021 a las 17:30 horas se anunciará a la madre ganadora del concurso, quien recibirá 200.000 pesos chilenos. El premio se otorgará al video que tenga mayor número de “me gusta” (corazones) en la cuenta de Instagram del Mall @mallpaseosanbernardo a la hora de cierre del concurso, es decir, el día domingo 9 de mayo de 2021 a las 17:30 horas.

Entre todos los que hayan puesto “me gusta” en el video ganador, se sorteará mediante un software online una Caja que contiene chocolates.

#### 3.-Selección

3.1.- El equipo de Marketing de Mall Paseo San Bernardo contactará y preseleccionará bajo su criterio a 20 mujeres que sean madres y que vivan en la comuna de San Bernardo.

3.2.- Las madres preseleccionadas deberán responder en un video a las siguientes preguntas:

- Preséntate: (nombre, comuna, etc)
- ¿Cómo se compone tu familia?
- En una palabra, ¿qué caracteriza a tu familia? ¿Por qué?
- Si tuvieras un súper poder ¿cuál sería?
- ¿Qué sueñas para tus hijos?
- ¿Cuál es tu mayor sueño en la vida?

El video deberá ser enviado por la concursante a arubio@isj.cl. Este será posteriormente editado por el Equipo de marketing del Mall. De estos 20 videos, el Equipo de marketing, bajo su criterio, seleccionará a las 12 finalistas.

3.3.- Los videos finalistas se subirán a la cuenta de Instagram @mallpaseosanbernardo entre los días 12 y 27 de abril, exceptuando fines de semana. Sólo se subirá uno diario, escogido al azar.



#### **4.- Premiación y canje del premio**

4.1- El lunes 10 de mayo de 2021 a las 17:30 se realizará la premiación online a través de Instagram Live desde la cuenta oficial de Mall Paseo San Bernardo (@mallpaseosanbernardo). Se informará quien fue la ganadora de los \$200.000 pesos de acuerdo a la que haya tenido mayor número de likes el día domingo 9 de mayo de 2021 a las 17:30 horas, para lo que se imprimirá pantalla para dejar constancia.

Para el sorteo de la Caja de chocolates, se utilizará un software que cumple con este fin, el cual arrojará el nombre del ganador obtenido de todos quienes hayan puesto “me gusta” en el video ganador. El primer nombre será el ganador. Sin embargo, a través del mismo software se seleccionarán 2 nombres más, ya que si el ganador no cumple con los requisitos de estas bases, deberá darse el premio al nombre número 2, y así sucesivamente.

En caso que por cualquier motivo el sorteo no pueda ser realizado en la hora y fecha prevista, Mall Paseo San Bernardo determinará una nueva hora y fecha para su realización, siendo necesario comunicar la nueva hora y fecha por los medios antes informados.

Con todo, la empresa organizadora, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de la empresa organizadora. En caso de que sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar igual el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente y entregar el premio correspondiente.

4.2- Mall Paseo San Bernardo notificará a los ganadores a través de Instagram, no existiendo responsabilidad alguna para Mall Paseo San Bernardo en caso de no poder notificar al ganador. Los nombres de los ganadores también se publicarán en la página web de Mall Paseo San Bernardo y en redes sociales.

El ganador deberá presentarse con su cédula de identidad a los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, en las oficinas del centro comercial Mall Paseo San Bernardo. Vencido dicho plazo sin que se haya presentado el ganador, caducará automáticamente su derecho al premio ganado, en cuyo caso el premio quedará a entera disposición de Mall Paseo San Bernardo.

4.3- Mall Paseo San Bernardo se exime de toda responsabilidad y gestión ante problemas o inconvenientes que eventualmente pudiera existir con el premio entregado en esta promoción.

#### **5.-Condiciones especiales de la promoción:**

5.1- Sólo podrán participar en la promoción personas naturales que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y que tengan domicilio en el territorio de Chile.

5.2- En la promoción no podrán participar ejecutivos, trabajadores o familiares de éstos y aquéllos (consanguíneos y por afinidad). Asimismo, tampoco podrá participar ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Mall Paseo San Bernardo. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Mall Paseo San Bernardo a no entregar el premio establecido en esta promoción a quien la hubiere infringido si resultare sorteado.

5.3- Todo participante del Concurso, autoriza desde ya expresamente a Mall Paseo San Bernardo sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que Mall Paseo San Bernardo estime conveniente, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que se estime pertinente.



5.4- Mall Paseo San Bernardo indicará oportunamente al ganador una dirección dentro de la Región Metropolitana, en donde deberá retirar los premios en caso de ser necesario.

5.5- La participación en esta promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Mall Paseo San Bernardo liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. Mall Paseo San Bernardo podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

5.6- Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será determinada o resuelta por el equipo de Marketing de Mall Paseo San Bernardo y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

5.7-. Para canjear el premio el ganador menor de 18 años, deberá ser acompañado de un adulto que sea su representante legal.

5.8-. Si el ganador desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.

Atentamente,

**Carolina Manzur**

**Gerente**

**MALL PASEO SAN BERNARDO**